



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO (MÍNIMA CUANTÍA)
RADICADO 68-001-40-03-005-2019-00718-00
DEMANDANTE: ERWIN SANTAMARÍA MORA (C.C. N° 91.288.725)
DEMANDADO: SERGIO ANDRÉS PINEDA MORALES (C.C. N° 91.524.270).
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 14 de julio de 2021.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce de julio de dos mil veintiuno.

Siendo viable la solicitud de terminación presentada por la parte demandante por pago total de la obligación y costas procesales, el Juzgado accederá a ella. Dicho lo anterior, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

1. **DECRETAR la TERMINACIÓN** de la presente actuación adelantada por **ERWIN SANTAMARÍA MORA (C.C. N° 91.288.725)**, en contra de **SERGIO ANDRÉS PINEDA MORALES (C.C. N° 91.524.270)**, por pago total de la obligación y costas procesales.
2. **CANCELAR** las medidas decretadas y practicadas con ocasión de la presente ejecución. Líbrese por secretaria las comunicaciones respectivas.
3. **ARCHIVAR** el expediente una vez en firme la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 120. Fijado a las 8: a.m. del día 15 de julio de 2021 en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo link de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO

lah